



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 077

Fecha (dd/mm/aaaa): 07/07/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 89 001 2016 00836 00	Ejecutivo	CLAUDIA MARCELA MORA BLANCO	ROBINSON ESTACIO ADRADA	Auto que Resuelve Modificación de Medida MODIFICA LIQUIDACION DELA OBLIGACION. AUMENTA LIMITE MEDIDA DECRETADA	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2020 00124 00	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	JAIME FONSECA PEÑALOZA	Auto termina proceso por Pago	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2020 00676 00	Ordinario	MANUEL ANTONIO BAYONA CELY	LUCY MINGELLY JAUREGUI MALDONADO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda NUM 4 ART 93 CGP-	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00370 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUCILA BARAJAS BARAJAS	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00528 00	Ejecutivo Singular	MARIA CAMILA MUÑOZ GALLO	LUISA FERNANDA ROJAS JAIMES	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00826 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PABLO ANTONIO SANCHEZ OTERO	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00839 00	Ejecutivo Singular	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	AVISANDER S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00839 00	Ejecutivo Singular	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A	AVISANDER S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	06/07/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2021 00849 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JAIRO ALVARADO DUARTE	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00849 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JAIRO ALVARADO DUARTE	Auto decreta medida cautelar	06/07/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2021 00863 00	Ejecutivo Singular	RAUL ARMANDO CELIS RAMIREZ	JORGE EDWIN ZUÑIGA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR	06/07/2022	Ver Auto	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 03 001 2021 00868 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A..S.	FLOR MARIA ROSAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00868 00	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A..S.	FLOR MARIA ROSAS	Auto decreta medida cautelar	06/07/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2021 00869 00	Deslinde y Amojonamiento	ESPERANZA CASTILLO GONZALEZ	JULIO GARCIA PALOMINO	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00871 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANTONIO ANDRES BELTRAN CASTAÑEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00871 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANTONIO ANDRES BELTRAN CASTAÑEDA	Auto decreta medida cautelar	06/07/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2021 00888 00	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JOSE VICENTE GUTIERREZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANARA SO PENA DE RECHAZO.	06/07/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2022 00353 00	Tutelas	LUIS ERNESTO RIOS MORALES	DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase POR EL JUZGADO DECIMO CIVIL DE CIRCUITO QUE REVOCA SENTENCIA	06/07/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00404 00	Tutelas	JOSE LUIS HERNANDEZ	COLMENA SEGUROS ARL	Auto de Impugnación de Tutela RECHAZA IMPUGNACION POR EXTEMPORANEA	06/07/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00451 00	Tutelas	JOSE LUIS HERNANDEZ	NUEVA EPS	Auto de Impugnación de Tutela CONCEDE IMPUGNACION DE TUTELA	06/07/2022	Ver Nota	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M

Nota: Ley 2213/ 2022 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.


MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO